INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
- INDER -
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES N° 1

PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL 005 DE 2019	
OBJETO	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS
PRESUPUESTO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 11.200.000). Dicho presupuesto de $11.200.000 se distribuiría de la siguiente manera: UN ADJUDICATARIO: $11.200.000 DOS ADJUDICATARIOS: (primero) de $6.200.000 y (segundo) de $5.000.000 TRES ADJUDICATARIOS: (primero) de $4.500.000, (segundo) de $3.500.000 y (tercero) de $3.200.000
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019.
ASUNTO	INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANACIÓN

PROPONENTES: Luego de agotado el proceso de recepción de ofertas, fueron presentadas las siguientes:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
PROPUESTA PARA PAGO INSTRUCCIÓN DEPORTIVA CLUB MOLINO VIEJO	MOLINO VIEJO	26/07/2019 9:01 AM
ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FUTBOL	Corporación Xeneixe	25/07/2019 10:30 PM
REGIMEN ESPECIAL PROCESO COMPETITIVO 005 DE 2019	FORMANTIOQUIA	24/07/2019 7:59 PM
CD REAL JUVENTUDES 005	CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES	24/07/2019 6:35 PM
PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL 005 DE 2019	CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN	24/07/2019 2:08 PM
Promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre a través de la adquisición de implementación deportiva y/o servicios de instrucción deportiva (entrenadores) para	CLUB DEPORTIVO PRADO	24/07/2019 12:43 PM

ACLARACIÓN

LOS REQUISITOS HABILITANTES SE VERIFICARON ÚNICAMENTE A LOS **TRES PROPONENTES** CON MAYOR PUNTAJE EN EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS NO HAYAN SIDO ADJUDICATARIOS DE OTRO PROCESO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEL DEPORTE (CLUBES DEPORTIVOS) EN LA VIGENCIA 2019.

PROPONENTE	PORCENTAJE DE CATEGORIZACIÓN	POSIBLES ADJUDICATARIOS
CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"	89.48	Orden 1
CORPORACIÒN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA	86.58	Orden 2
CLUB MOLINO VIEJO	83.34	Orden 3
CLUB DEPORTIVO PRADO FÙTBOL CLUB	81.73	Orden 4
CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES	72.7	Orden 5
CORPORACIÒN CLUB XENEIXE DE FÙTBOL	72.15	Orden 6

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS 3 PROPONENTES EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

1. CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS":

ANÁLISIS JURÍDICO: La propuesta presentada **es válida jurídicamente**, ya que presentó la totalidad de los documentos exigidos en la invitación pública, de la siguiente manera:

PROPONENTE:	**1. CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"**	
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES		
1. Proceso de Categorización:		SI
2. Anexo 1. Carta de Presentación.		SI
3. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos		SI
4. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)		SI
5. Formato de Capacidad Financiera y organizacional		SI
6. Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro		SI
7. Anexo 3. compromiso anticorrupción.		SI
8. Anexo 4. certificado de inhabilidades e incompatibilidades, declaración juramentada sobre multas, sanciones y personas políticamente no expuestas.		SI
9. Certificado de Existencia y Representación Legal.		SI
10. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios		Verificado por la Entidad
11. Fotocopia de documento de identidad del Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro		SI

12. Registro Único Tributario (RUT).	SI
13. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas de los integrantes del órgano de administración o junta directiva	Verificado por la Entidad
14. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del club deportivo o de la Persona Jurídica en caso de tratarse de un club de entidad no deportiva.	Verificado por la Entidad
15. Pago de Seguridad Social.	SI
16. Copia de los estatutos.	SI
17. Autorización del órgano de administración o junta directiva para contratar, cuando aplique (cuando exista restricción en los estatutos).	N/A
OBSERVACIONES:	
Cumple desde el punto de vista jurídico.	

ANÁLISIS FINANCIERO: La propuesta presentada **cumple** con los requerimientos exigidos en la invitación pública desde el punto de vista financiero, de la siguiente manera:

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECRACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"			
900.876.566-0			
PROCESO COMPETITIVO 005			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	19-jun.-19	4
2. Regimen	SI	Regimen 4	4
3. Balance General	SI	31-dic.-18	2
4. Estado de Resultados	SI	31-dic.-18	1
5. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic.-18	4
6. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic.-18	2
7.Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	19-jun.-19	2
8. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
9. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

FECHA 26 DE JULIO DE 2019

ANÁLISIS TÉCNICO: La propuesta presentada **cumple** con los criterios técnicos establecidos en la invitación pública, de la siguiente manera:

PROPONENTE:	**1. CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"**
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES	**OBSERVACIONES**
1. Proceso de Categorización:	Cumple: puntaje 89.48
2. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	Cumple

3. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	Cumple
4. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	Verificado por la Entidad
5. Copia de los estatutos.	Cumple
OBSERVACIONES:	
Cumple desde el punto de vista Técnico.	

2. CORPORACIÒN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA:

ANÁLISIS JURÍDICO: La propuesta presentada **es válida jurídicamente**, ya que presentó la totalidad de los documentos exigidos en la invitación pública, de la siguiente manera:

PROPONENTE:	**2. CORPORACIÒN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA**	
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES		
1. Proceso de Categorización:		SI
2. Anexo 1. Carta de Presentación.		SI
3. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos		SI
4. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)		SI
5. Formato de Capacidad Financiera y organizacional		SI
6. Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro		SI
7. Anexo 3. compromiso anticorrupción.		SI
8. Anexo 4. certificado de inhabilidades e incompatibilidades, declaración juramentada sobre multas, sanciones y personas políticamente no expuestas.		SI
9. Certificado de Existencia y Representación Legal.		SI
10. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios		SI
11. Fotocopia de documento de identidad del Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro		SI
12. Registro Único Tributario (RUT).		SI
13. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas de los integrantes del órgano de administración o junta directiva		SI
14. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del club deportivo o de la Persona Jurídica en caso de tratarse de un club de entidad no deportiva.		SI
15. Pago de Seguridad Social.		SI
16. Copia de los estatutos.		SI

17. Autorización del órgano de administración o junta directiva para contratar, cuando aplique (cuando exista restricción en los estatutos).	N/A
OBSERVACIONES:	
Cumple desde el punto de vista jurídico.	

ANÁLISIS FINANCIERO: La propuesta presentada **CUMPLE** con los requerimientos exigidos en la invitación pública desde el punto de vista financiero, de la siguiente manera:

CORPORACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA			
811.034.993-7			
PROCESO COMPETITIVO 005			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	19-ene.-19	1
2. Regimen	SI	Regimen 4	1
3. Balance General	SI	31-dic.-18	1
4. Estado de Resultados	SI	31-dic.-18	1
5. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic.-18	2
6. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic.-18	1
7.Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	05-jul.-19	2
8. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
9. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

FECHA **26 DE JULIO DE 2019**

ANÁLISIS TÉCNICO: La propuesta presentada Cumple con los criterios técnicos establecidos en la invitación pública, de la siguiente manera:

PROPONENTE:	**2. CORPORACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA**	
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES		
		CUMPLE
1.	Proceso de Categorización:	Cumple: puntaje 86.58
2.	Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	Cumple
3.	Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	Cumple
4.	Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	Cumple
5.	Copia de los estatutos.	Cumple

OBSERVACIONES:
Cumple desde el punto de vista Técnico.

3. CLUB MOLINO VIEJO:

ANÁLISIS JURÍDICO: La propuesta presentada **NO es válida jurídicamente**, ya que no presentó la totalidad de los documentos exigidos en la invitación pública, de la siguiente manera:

PROPONENTE:	3. CLUB MOLINO VIEJO	
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES		
1.	Proceso de Categorización:	SI
2.	Anexo 1. Carta de Presentación.	SI
3.	Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	SI
4.	Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	SI
5.	Formato de Capacidad Financiera y organizacional	SI
6.	Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro	SI
7.	Anexo 3. compromiso anticorrupción.	SI
8.	Anexo 4. certificado de inhabilidades e incompatibilidades, declaración juramentada sobre multas, sanciones y personas políticamente no expuestas.	SI
9.	Certificado de Existencia y Representación Legal.	**NO**
10.	Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	SI
11.	Fotocopia de documento de identidad del Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI
12.	Registro Único Tributario (RUT).	SI
13.	Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas de los integrantes del órgano de administración o junta directiva	Verificado por la Entidad
14.	Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del club deportivo o de la Persona Jurídica en caso de tratarse de un club de entidad no deportiva.	Verificado por la Entidad
15.	Pago de Seguridad Social.	SI
16.	Copia de los estatutos.	SI
17.	Autorización del órgano de administración o junta directiva para contratar, cuando aplique (cuando exista restricción en los estatutos).	**NO**
OBSERVACIONES:		
No Cumple desde el punto de vista jurídico, deberá subsanar información\|		

ANÁLISIS FINANCIERO: La propuesta presentada **CUMPLE** con los requerimientos exigidos en la invitación pública desde el punto de vista financiero, de la siguiente manera:

CLUB MOLINO VIEJO			
811.039.599-0			
PROCESO COMPETITIVO 005			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	11-jul.-19	5
2. Regimen	SI	Regimen 4	5
3. Balance General	SI	31-dic.-18	1
4. Estado de Resultados	SI	31-dic.-18	1
5. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic.-18	14
6. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic.-18	1
7. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	13-jun.-19	2
8. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
9. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

FECHA **26 DE JULIO DE 2019**

ANÁLISIS TÉCNICO: La propuesta presentada cumple con los criterios técnicos establecidos en la invitación pública, de la siguiente manera:

PROPONENTE:	**2. CLUB MOLINO VIEJO**
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES	
	CUMPLE
6. Proceso de Categorización:	Cumple: puntaje 83.34
7. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	Cumple
8. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	Cumple
9. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	Cumple
10. Copia de los estatutos.	Cumple
OBSERVACIONES:	
Cumple desde el punto de vista Técnico.	

Una vez analizados los anteriores factores, se realiza **REQUERIMIENTO FORMAL** al **CLUB MOLINO VIEJO**, para que subsane la siguiente información, so pena del rechazo de la propuesta:

3. CLUB MOLINO VIEJO, deberá aportar

a. Certificado de existencia y representación legal con no más de un mes de expedición acorde con la invitación pública.
b. Autorización de la asamblea para contratar acorde con el artículo 19, literal L del estatuto del Club.

El presente informe de evaluación se publica el 31 de julio de 2019 y queda a disposición de los interesados el 01 de agosto de 2019, fecha en la cual deberá subsanar la totalidad de los requisitos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

Comité evaluador

Edwin Alonso Florez Carvallo Evaluador Técnico	Juan Carlos Rios Bedoya Apoyo Evaluador Técnico
Maryory Patricia Betancur Sanchez Evaluador Financiero	Mauricio Velasquez Cuadros Evaluador Jurídico

PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL 005 DE 2019

OBJETO:
PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS

PROPONENTE:	**1. CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"**

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

1. Proceso de Categorización:	SI
2. Anexo 1. Carta de Presentación.	SI
3. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	SI
4. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	SI
5. Formato de Capacidad Financiera y organizacional	SI
6. Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro	SI
7. Anexo 3. compromiso anticorrupción.	SI
8. Anexo 4. certificado de inhabilidades e incompatibilidades, declaración juramentada sobre multas, sanciones y personas politicamente no expuestas.	SI
9. Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI
10. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	Verificado por la Entidad
11. Fotocopia de documento de identidad del Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI
12. Registro Único Tributario (RUT).	SI
13. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas de los integrantes del órgano de administración o junta directiva	Verificado por la Entidad
14. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del club deportivo o de la Persona Jurídica en caso de tratarse de un club de entidad no deportiva.	Verificado por la Entidad
15. Pago de Seguridad Social.	SI
16. Copia de los estatutos.	SI
17. Autorización del órgano de administración o junta directiva para contratar, cuando aplique (cuando exista restricción en los estatutos).	N/A

OBSERVACIONES:

Cumple desde el punto de vista jurídico.

Nombre
Mauricio Velásquez Cuadros
Abogado Contratista

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECRACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"			
900.876.566-0			
PROCESO COMPETITIVO 005			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	19-jun -19	4
2. Regimen	SI	Regimen 4	4
3. Balance General	SI	31-dic -18	2
4. Estado de Resultados	SI	31-dic -18	1
5. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic -18	4
6. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic -18	2
7.Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	19-jun -19	2
8. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
9. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

FECHA **26 DE JULIO DE 2019**

Evaluado y Elaborado por:

MARYORY BETANCUR SANCHEZ

Apoyo Financiero

Subdirección Administrativa y Financiera

PROPONENTE:	1. CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES	OBSERVACIONES
1. Proceso de Categorización:	Cumple: puntaje 89.48
2. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	Cumple
3. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	Cumple
4. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	Verificado por la Entidad
5. Copia de los estatutos.	Cumple

OBSERVACIONES:

Cumple desde el punto de vista Técnico.

Nombre
Edwin Alonso Flórez Carvallo.

Líder Proyecto Fortalecimiento Organizacional del Sistema del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.

	RESOLUCIÓN GENERAL	CÓDIGO: RG-CO-034
		VERSIÓN: 002

RESOLUCIÓN N°0129

26 FEB 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LA PRESIDENTE DE UN CLUB DEPORTIVO

EL SUBDIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y las Resoluciones 0003 de 2016 y 0020 de 2017 del INDER Medellín,

CONSIDERANDO QUE

1. La nueva representante legal de la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS", es la señora Dalgia Frigid Álzate Zapata, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.679.558.
2. El Decreto ley 1228 de 1995 y la Resolución 0231 de 2011, establecen que en los clubes deportivos que se conformen en entidades no deportivas, el representante legal será también del Club.
3. La presidente del Club Deportivo de la Corporación, solicitó inscribir su nombre, para lo cual anexó la documentación requerida por el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y por la Resolución de COLDEPORTES 0231 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo, el nombre de la señora DALGIA FRIGID ÁLZATE ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía 42.679.558, como PRESIDENTE del CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 26 FEB 2018

GIOVANNY ANDRÉS RUIZ OSPINA
Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Jorge Iván Agudelo Castañeda Contratista Proyecto Fortalecimiento del Sistema del Deporte	Revisó: Mauricio Velásquez Cuadros Abogado Contratista	Aprobó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Asignado al Proyecto Fortalecimiento del Sistema del Deporte.

inder Alcaldía de Medellín	NOTIFICACIÓN	CÓDIGO: RG-DT-024
		VERSIÓN: 001

Medellín, 08 MAR 2018

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **DALGIA FRIGID ÁLZATE ZAPATA,** identificado con cédula de ciudadanía número 42.679.558, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0129 del 26 de Febrero de 2018, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LA PRESIDENTE DE UN CLUB DEPORTIVO**".

Se entrega copia de la resolución al notificado.

P/= David Tamayo

DALGIA FRIGID ÁLZATE ZAPATA
Presidente Club Deportivo de la Corporación para la Promoción y Desarrollo del Deporte, la Cultura y la Recreación "Cumpliendo tus Sueños"
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario
El Notificador

Elaboró: **ALEJANDRA FRANCO MARTÍNEZ**
Asistente Administrativo Deporte Asociado

	RESOLUCIÓN GENERAL	CÓDIGO: RG-CO-034
		VERSIÓN: 002

RESOLUCIÓN Nº 0671

19 JUL 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, SE INSCRIBE SU REPRESENTANTE LEGAL, LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB DEPORTIVO

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995 y el Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE

1. El 18 de junio de 2015 se constituyó la Corporación Para la Promoción y Desarrollo del Deporte, la Cultura y la Recreación "Cumpliendo Tus Sueños", la cual fue registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 10 de agosto de 2015.
2. El representante legal de la Corporación es el señor Óscar Mauricio López Orozco, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.128.408.090.
3. A través de la Resolución 001 del 10 de junio de 2016, el representante legal de la Corporación creó y reglamentó el club deportivo con 180 afiliados.
4. Mediante Resolución 002 del 10 de junio de 2016, el representante legal nombró el órgano de administración y dos miembros de la comisión disciplinaria, como lo establece el reglamento del club.
5. A través del acta administrativa 001 del 10 de junio de 2016, el órgano de administración designó al tercer miembro de la comisión disciplinaria.
6. El presidente del Club Deportivo solicitó la expedición del reconocimiento deportivo y la inscripción de los dignatarios, para lo cual anexó la documentación requerida por el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y por las Resoluciones de COLDEPORTES Nº 547 de 2010 y 231 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS", en los deportes de BALONCESTO, FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN, GIMNASIA, PORRISMO, TENIS DE MESA Y VOLEIBOL, el cual será válido por cinco (5) años a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor ÒSCAR MAURICIO LÓPEZ OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía N°1.128.408.090, como REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE y a DAVID ESTIVEN TAMAYO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.205.574 como ADMINISTRADOR del CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS".

Así mismo, inscribir como miembros de la comisión disciplinaria, para un periodo de cuatro (4) años comprendido entre el 10 de junio de 2016 hasta el 09 de junio de 2020 a:

LEONORA GALLEGO MONSALVE	CC	43.428.602
CLAUDIA ELENA LÓPEZ GALEANO	CC	22.059.269
XIOMARA MILENA PULGARÍN GUZMÁN	CC	1.020.407.063

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 19 JUL 2016

JUAN DAVID VALDERRAMA LÓPEZ
Director General

Proyectó: Jorge Iván Agudelo Castañeda Contratista Deporte Asociado	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Asignado al Proyecto Deporte Asociado
Revisó: Mauricio Velásquez Cuadros Abogado Contratista	Aprobó: Giovanny Andrés Ruiz Ospina Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo

inder Alcaldía de Medellín	**NOTIFICACIÓN**	**CÓDIGO: RG-DT-024**
		VERSIÓN: 001

Medellín, 22 JUL 2016

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **ÒSCAR MAURICIO LÓPEZ OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.408.090, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución 0671 del 19 de julio de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB Y SE INSCRIBE SU REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA"

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Oscar Mauricio López O.
ÒSCAR MAURICIO LÓPEZ OROZCO
Presidente Club Deportivo De La Corporación Para La Promoción Y Desarrollo Del Deporte, La Cultura Y La Recreación Cumpliendo Tus Sueños
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Líder Deporte Asociado
El Notificador

Elaboró: **ANDRES MAURICIO ORREGO ARISMENDY**
Asistente Deporte Asociado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130525527

WEB
09:23:10

Bogotá DC, 16 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DALGIA FRIGID ALZATE ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42679558:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de julio de 2019, a las 09:21:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	42679558
Código de Verificación	426795581907160921 43

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:21:06 horas del 16/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42679558**
Apellidos y Nombres: **ALZATE ZAPATA DALGIA FRIGID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

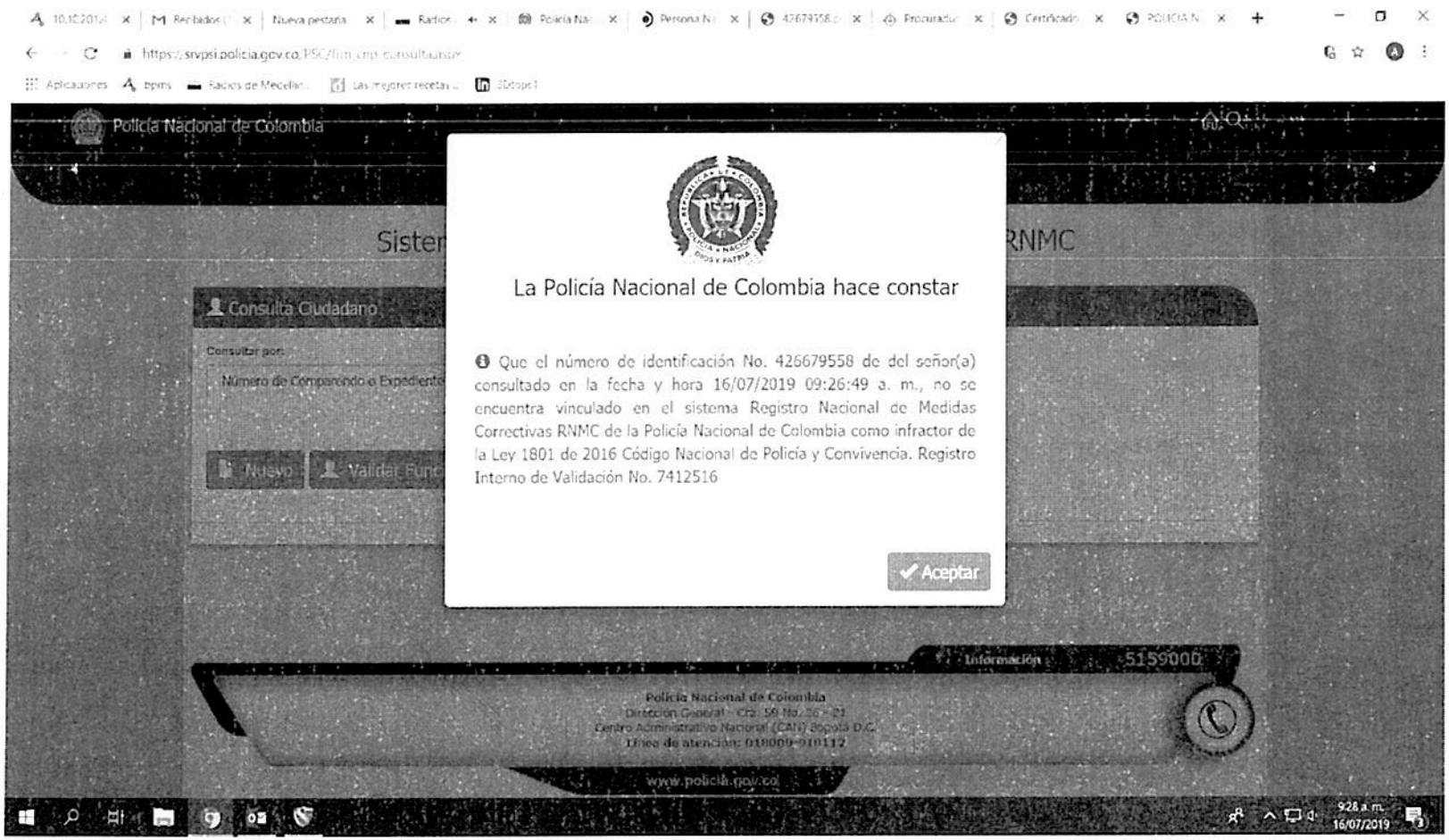
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero


Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 426679558 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 16/07/2019 09:26:49 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7412516
Aceptar
Información
5159000
Policía Nacional de Colombia
www.policia.gov.co
9:28 a. m.
16/07/2019

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130527620

WEB
09:42:41

Bogotá DC, 16 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID ESTIVEN TAMAYO CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1152205574:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de julio de 2019, a las 09:41:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1152205574
Código de Verificación	1152205574190716094131

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:40:33 horas del 16/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1152205574**
Apellidos y Nombres: **TAMAYO CARDONA DAVID ESTIVEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 130527541

WEB
09:42:07

Bogotá DC, 16 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE IVAN YEPES UPEGUI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8288167:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de julio de 2019, a las 09:41:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8288167
Código de Verificación	8288167190716094109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:39:55 horas del 16/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8288167**
Apellidos y Nombres: **YEPES UPEGUI JOSE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130611901

WEB
12:09:23

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACION CUMPLIENDO TUS SUEÑOS identificado(a) con NIT número 9008765660:

NO REGISTRA SANCIONES Ni INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 11:56:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900876566
Código de Verificación	900876566190717115648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL 005 DE 2019

OBJETO:
PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS

PROPONENTE:	**2. CORPORACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA**

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

1. Proceso de Categorización:	SI
2. Anexo 1. Carta de Presentación.	SI
3. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	SI
4. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	SI
5. Formato de Capacidad Financiera y organizacional	SI
6. Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro	SI
7. Anexo 3. compromiso anticorrupción.	SI
8. Anexo 4. certificado de inhabilidades e incompatibilidades, declaración juramentada sobre multas, sanciones y personas políticamente no expuestas.	SI
9. Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI
10. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	SI
11. Fotocopia de documento de identidad del Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI
12. Registro Único Tributario (RUT).	SI
13. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas de los integrantes del órgano de administración o junta directiva	SI
14. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del club deportivo o de la Persona Jurídica en caso de tratarse de un club de entidad no deportiva.	SI
15. Pago de Seguridad Social.	SI
16. Copia de los estatutos.	SI
17. Autorización del órgano de administración o junta directiva para contratar, cuando aplique (cuando exista restricción en los estatutos).	N/A

OBSERVACIONES:

Cumple desde el punto de vista jurídico.

Nombre
Mauricio Velásquez Cuadros
Abogado Contratista

CORPORACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA			
811.034.993-7			
PROCESO COMPETITIVO 005			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	19-ene -19	1
2. Regimen	SI	Regimen 4	1
3. Balance General	SI	31-dic -18	1
4. Estado de Resultados	SI	31-dic -18	1
5. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic -18	2
6. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic -18	1
7.Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	05-jul -19	2
8. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
9. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

FECHA **26 DE JULIO DE 2019**

Evaluado y Elaborado por:

MARYORY BETANCUR SANCHEZ
Apoyo Financiero
Subdirección Administrativa y Financiera

PROPONENTE:	2. CORPORACIÒN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES	OBSERVACIONES
1. Proceso de Categorización:	Cumple: puntaje 89.48
2. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	Cumple
3. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	Cumple
4. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	Verificado por la Entidad
5. Copia de los estatutos.	Cumple

OBSERVACIONES:

Cumple desde el punto de vista Técnico.

Nombre
Edwin Alonso Flórez Carvallo.

Líder Proyecto Fortalecimiento Organizacional del Sistema del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.

REPORTE DE CONTRATOS

El Instituto de Deportes y Recreación INDER Medellín ha suscrito los siguientes contratos de con el(la) señor(a) CORPORACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA, identificado(a) con 8110349937, tal como se describe a continuación:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DESDE	HASTA
2013	1516	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE PAGO DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA CONFORME PROYECTO APROBADO POR EL INDER MEDELLÍN	$8.500.000	13/03/2013	15/08/2013
2014	1518	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE PAGO DE INSTRUCCION DEPORTIVA CONFORME PROYECTO APROBADO POR EL INDER MEDELLÍN	$8.500.000	12/02/2014	29/07/2014
2015	1981	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN A TRAVES DE: PAGO DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, CONFORME APOYO APROBADO POR EL INDER.	$9.000.000	11/06/2015	30/08/2015
2016	1846	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DEL PAGO DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, CONFORME APOYO APROBADO POR EL INDER ALCALDÍA DE MEDELLÍN.	$6.000.000	02/06/2016	30/08/2016

Generado el 30/07/2019. Proyectó Favor confirmar en el 3699000 Ext. 215

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DESDE	HASTA
2017	2370	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) Y/O DESARROLLO LOGÍSTICO (HOSPEDAJE, TRANSPORTE TERRESTRE O AÉREO Y/O INSCRIPCIÓN) PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS.	$6.589.709	30/08/2017	15/11/2017
2018	6700002977	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) Y/O DESARROLLO LOGÍSTICO (HOSPEDAJE, TRANSPORTE TERRESTRE O AÉREO Y/O INSCRIPCIÓN) PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE FÚTBOL	$6.400.000	29/05/2018	18/09/2018

Esta certificación se expide a solicitud del interesado con fines personales.

Nota: Este certificado en ningún caso debe contener notas adicionales, enmendaduras o tachones.

ISO 14001 icontec
ISO 9001 icontec
SA CER307282, CO-SC-CER302906
I Net CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304
Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
www.inder.gov.co

PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL 005 DE 2019

OBJETO:
PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS

PROPONENTE: **3. CLUB MOLINO VIEJO**

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

1. Proceso de Categorización:	SI
2. Anexo 1. Carta de Presentación.	SI
3. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	SI
4. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	SI
5. Formato de Capacidad Financiera y organizacional	SI
6. Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro	SI
7. Anexo 3. compromiso anticorrupción.	SI
8. Anexo 4. certificado de inhabilidades e incompatibilidades, declaración juramentada sobre multas, sanciones y personas políticamente no expuestas.	SI
9. Certificado de Existencia y Representación Legal.	**NO** ✓
10. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	SI
11. Fotocopia de documento de identidad del Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI
12. Registro Único Tributario (RUT).	SI
13. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas de los integrantes del órgano de administración o junta directiva	Verificado por la Entidad
14. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del club deportivo o de la Persona Jurídica en caso de tratarse de un club de entidad no deportiva.	Verificado por la Entidad
15. Pago de Seguridad Social.	SI
16. Copia de los estatutos.	SI
17. Autorización del órgano de administración o junta directiva para contratar, cuando aplique (cuando exista restricción en los estatutos).	**NO** ✓

OBSERVACIONES:

✓ No Cumple desde el punto de vista jurídico, deberá subsanar información|

Nombre
Mauricio Velásquez Cuadros
Abogado Contratista

CLUB MOLINO VIEJO			
811.039.599-0			
PROCESO COMPETITIVO 005			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	11-jul.-19	5
2. Regimen	SI	Regimen 4	5
3. Balance General	SI	31-dic.-18	1
4. Estado de Resultados	SI	31-dic.-18	1
5. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic.-18	14
6. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique)	SI	31-dic.-18	1
7.Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores	SI	13-jun.-19	2
8. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
9. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

FECHA **26 DE JULIO DE 2019**

Evaluado y Elaborado por:

MARYORY BETANCUR SANCHEZ
Apoyo Financiero
Subdirección Administrativa y Financiera

PROPONENTE:	3. CLUB MOLINO VIEJO	
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES		**OBSERVACIONES**
1.	Proceso de Categorización:	Cumple: puntaje 89.48
2.	Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	Cumple
3.	Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	Cumple
4.	Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	Verificado por la Entidad
5.	Copia de los estatutos.	Cumple

OBSERVACIONES:

Cumple desde el punto de vista Técnico.

Nombre
Edwin Alonso Flórez Carvallo.

Líder Proyecto Fortalecimiento Organizacional del Sistema del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.

REPORTE DE CONTRATOS

El Instituto de Deportes y Recreación INDER Medellín ha suscrito los siguientes contratos de con el(la) señor(a) CLUB MOLINO VIEJO, identificado(a) con 8110395990, tal como se describe a continuación:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DESDE	HASTA
2013	1694	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE PAGO DE INTRUCCIÓN DEPORTIVA CONFORME PROYECTO APROBADO POR EL INDER MEDELLÍN	$5.000.000	23/04/2013	15/08/2013
2014	1655	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE PAGO DE INSTRUCCION DEPORTIVA, CONFORME PROYECTO APROBADO POR EL INDER MEDELLÍN	$5.000.000	10/02/2014	01/08/2014
2015	1998	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN A TRAVES DE: PAGO DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, CONFORME APOYO APROBADO POR EL INDER.	$8.000.000	10/06/2015	30/08/2015
2016	1885	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DEL PAGO DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, CONFORME APOYO APROBADO POR EL INDER ALCALDÍA DE MEDELLÍN.	$6.000.000	08/06/2016	15/07/2016

Esta certificación se expide a solicitud del interesado con fines personales.

Generado el 30/07/2019. Proyectó Favor confirmar en el 3699000 Ext. 215

Nota: Este certificado en ningún caso debe contener notas adicionales, enmendaduras o tachones.

Generado el 30/07/2019. Proyectó Favor confirmar en el 3699000 Ext. 215

NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304
Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
www.inder.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de julio de 2019, a las 09:42:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110399599
Código de Verificación	811039959919071909424 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 130751501

WEB
09:41:52

Bogotá DC, 19 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLUB MOLINO VIEJO identificado(a) con NIT número 8110395990:

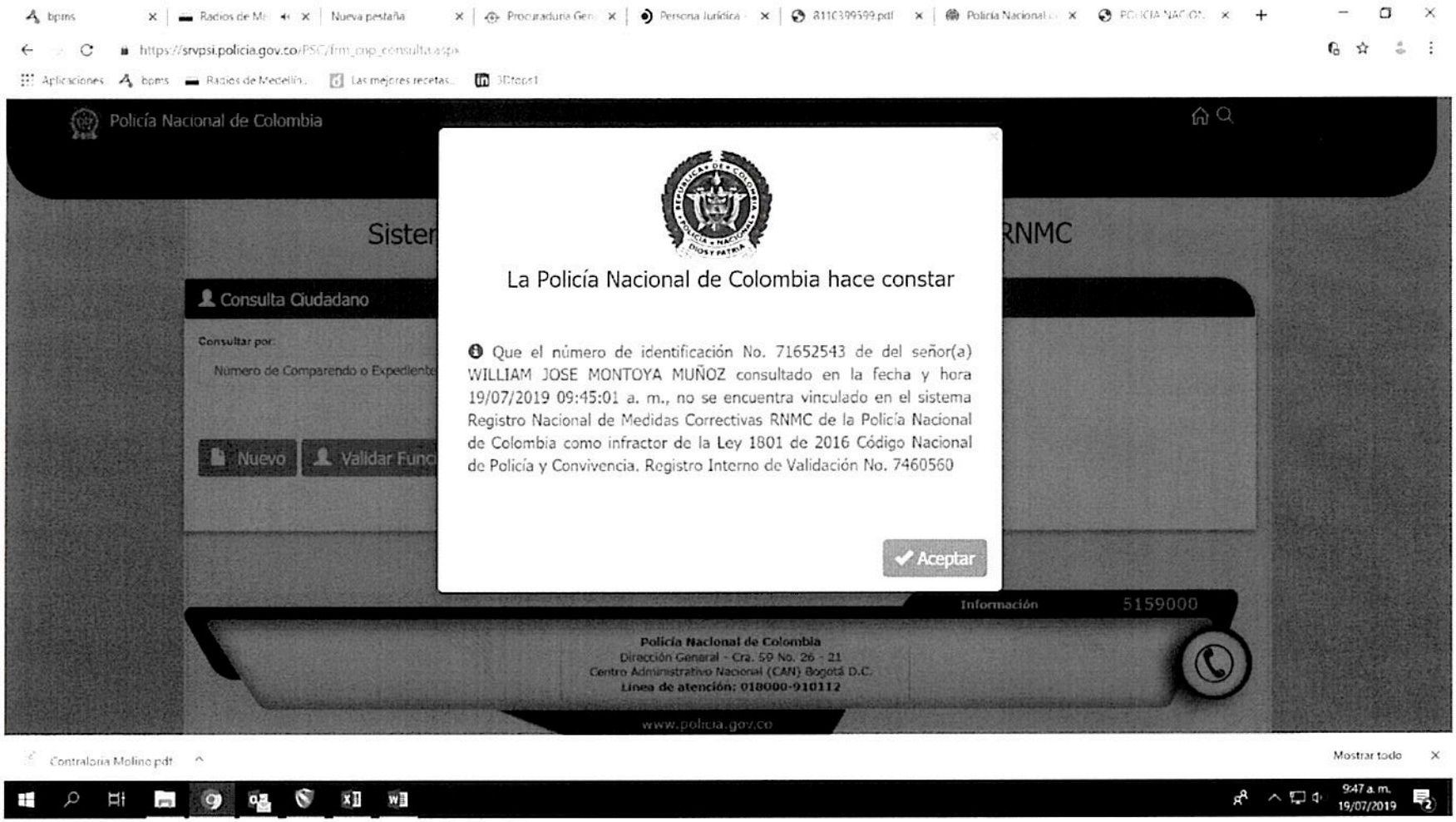
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Policía Nacional de Colombia
Sister
RNMC
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
Validar Func
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 71652543 de del señor(a) WILLIAM JOSE MONTOYA MUÑOZ consultado en la fecha y hora 19/07/2019 09:45:01 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7460560
Aceptar
Información
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co